



**MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO**



Malagueño, 20 de abril de 2021.-

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.

SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO

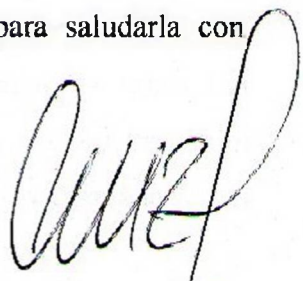
P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza por la que se autoriza la adecuación de tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido Municipal de Malagueño empresa concesionario MACOR S.R.L.-

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-




PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE
AUTORIZA LA ADECUACIÓN DE TARIFA DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL
DE MALAGUEÑO EMPRESA CONCESIONARIO MACOR S.R.L.-**

VISTO:

La nota N° 0050 de fecha 11/01/2021 presentada por la mesa general de entrada e incorporada al expediente N° 1875/E/2018, en donde el apoderado de la empresa MACOR S.R.L solicita la adecuación tarifaria del servicio de transporte urbano de pasajeros respecto a la tarifa autorizada por Ordenanza N° 2159/2018.-

CONSIDERANDO:

Que la empresa MACOR S.R.L., es la actual prestadora del servicio urbano de pasajeros y que mediante Ordenanza N° 2159/2018 se autorizó una tarifa de pesos veinticinco con 50/100 (\$25,50.-) por unidad de viaje.-

Que en el mes de noviembre del año 2020, el Presidente y Secretario de la Federación de Empresarios del Transportes del Automotor de Pasajeros (FETAP), remitió vía correo electrónico, estudio técnico de la situación histórica que transita el sistema de transporte de pasajeros urbano del interior de la Provincia de Córdoba, por el cambio del esquema de subsidios Nacional y Provincial. Lo que se vio agravado por el COVID 19.-

Que mediante nota N° 0050 de fecha 11/01/2021 el apoderado de la empresa MACOR S.R.L., manifiesta que el último aumento tarifario fue solicitado fue el 11/2018, que desde entonces la empresa ha absorbido todas las variables que integran la tarifa:

- Costos asociados al personal (horas hombre del personal de conducción, horas hombre del personal del taller y administración, cargas sociales, seguro del personal, indumentaria laboral).-
- Costos variables asociado a los vehículos (combustibles, lubricantes, neumáticos, reparación de neumáticos, lavado y engrase).-





MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



- Costos fijos asociados al vehículo (amortización, interés sobre el capital invertido, reparaciones y repuestos, seguros y tecnología).-
- Costos empresarios e impositivos (depreciación de bienes muebles e inmuebles, interés sobre el capital de bienes muebles e inmuebles, patentes, gastos generales, beneficios impuestos y costos de comercialización).-

Continúa exponiendo, que la declaración de emergencia sanitaria mediante D.N.U 260/2020, la estimación de la reducción de la cantidad de pasajeros transportados para este año en un 40% respecto al 2019 y el esquema de subsidios que se mantendrá el mismo monto del año 2020.-

Que estas variables son las que inciden y son tomadas en cuenta en el cálculo técnico de la tarifa que se solicita de **PESOS SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$64,60.-)**, la que se acompaña al presente como **ANEXO I.-**

Que resulta necesario adecuar la tarifa la que lleva 28 meses sin ser actualizada como también prever que la misma no quede desfasada a corto plazo.

Que el referido servicio de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad de Malagueño resulta indispensable para la comunidad.

Que habiéndose considerado la situación económica general de los vecinos y usuarios frecuentes del servicio, esta administración no puede aceptar la adecuación solicitada.-

Malagueño, 20 de abril de 2021.-



PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

Art. 1º: *AUTORIZASE* un incremento en la tarifa del servicio público de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido de la Ciudad de Malagueño, prestado por la empresa MACOR S.R.L., según se detalla:

- Pesos cuarenta (\$40,00.-) por unidad de viaje a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-
- Pesos cuarenta (\$45,00.-) por unidad de viaje a partir del mes junio de 2021.-
- Pesos cuarenta (\$50,00.-) por unidad de viaje a partir del mes de julio 2021.-

Art. 2º: De forma-

Malagueño, 20 de abril de 2021.-


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



DETERMINACION TARIFA TECNICA

COSTOS ASOCIADOS AL PERSONAL 27,4014

Horas Hombre del Personal de Conducción	14,1672
Incidencia Económica por Horas Extras	-
Horas del Personal de Taller y Administración	6,0919
Cargas Sociales	6,7801
Seguro del Personal	0,2311
Indumentaria	0,1311

COSTOS VARIABLES ASOCIADOS AL VEHICULO 34,4243

Combustible	19,8360
Lubricantes	0,6662
Neumáticos	12,3372
Reparación Neumáticos	1,2337
Lavado y Engrase	0,3511

COSTOS FIJOS ASOCIADOS AL VEHICULO 15,5153

Amortización	4,4814
Interés sobre Capital Invertido	3,9835
Reparaciones y Repuestos	4,4814
Seguro	0,5556
Tecnología	2,0133

COSTOS EMPRESARIOS E IMPOSITIVOS 11,7723

Depreciación de bienes muebles e inmuebles	0,1344
Interés sobre el capital de bienes muebles e inmuebles	0,3984
Patentes	-
Gastos Generales	2,3362
Beneficios	8,0210
Impuestos y costos de comercialización	0,8823

COSTOS MEDIOS PRESUPUESTADOS 89,1133

COSTOS SUBSIDIADOS -56,4078

COSTOS APORTADO POR ABONADOS -4,7350

COSTO FINAL PARA PRECIO DE BOLETO 27,9705

PASAJERO POR KILOMETRO 0,4784

VALOR DE LA TARIFA \$ 58,46

VALOR DE LA TARIFA CON IVA \$ 64,60


ROMAN BERARDI
APODERADO